BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquer-do, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2 Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 paginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Cobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 del actual, por la que se fijan las fechas de apertura y cierre del período de caza para las distintas especies durante la temporada 1963-64, y oído el Comité Provincial de Caza, queda autorizada en esta provincia la caza de la codorniz, donde estén levantadas las cosechas, durante un período de tres semanas, a partir del día 4 de agosto (primer domingo de mes) y término del dia 25 del mismo mes (tercer domingo), y de la tórtola y paloma torcaz, por un período también extraordinario de cuatro semanas, a partir del mismo día 4 de agosto, hasta el día 1.º de septiembre (primer domingo de dicho mes), debiendo ir provistos los cazadores de la correspondiente licencia, y cumpliendo las demás condiciones reglamentarias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y encargo a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y agentes de la Autoridad observen y hagan cumplir cuanto preceptúa la vigente ley de Caza y el Reglamento dictado para su apli-

Madrid, 27 de julio de 1963.-El Gobernador Civil, Jesús Arambura Olarán. (G.-3.472)

+=0<>0=+

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.367, expediente de adopción de Lourdes Alvarez Chaparro (326-2-17.435), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de Junio de 1958, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el parrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Di-rector, Urbano Mendez Peral.

(G.-1.969)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.368, expediente de adopción de María de los Dolores Jato Baz (326-2-17.408), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de mayo de 1958, con dos meses y cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fi-nes prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN

Oficial de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.970)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.369, expediente de adopción de María Virtudes López Juárez (328-3-18.944), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de julio de 1960, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Di-rector, Urbano Méndez Peral. (G.-1.971)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Ma-drid se tramita, con el núm. 1.370, expediente de adopción de María Reyes Ortega Ruiz (318-1-10.912), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de enero de 1950, con seis meses; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines preveni-dos en el parrafo 2.º del artículo 176 en el párrafo del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

Madrid, 9 de julio de 1963.—El Di-rector, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.972)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.371, expediente de adopción de Ana María Albalate Gómez (328-3-18-953), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de julio de 1960, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento

de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 9 de julio de 1963.—El Di-rector, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.973)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.372, ex-pediente de adopción de María del Carmen Berzoso López (311-5-5.304), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de septiembre de 1943, con cinco meses y dieciséis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párra-ro 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de julio de 1963.—El Di-rector, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.974)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Ma-drid se tramita, con el núm. 1-373, expediente de adopción de Rosa María Azcárraga Carvajal (328-3-18.954), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de julio de 1960, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presen-te al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de julio de 1963.-El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.975)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.374, expediente de adopción de Félix Barrado Núñez (326-4-17.739), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de noviembre de 1958, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de julio de 1963.—El Di-rector, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.975 bis)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria general. — Sección de Urbanismo y Obras.-Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince dias, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación de la calle del General Aranaz, suscrito con «Obras y Caminos, S. L.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión, en la que se aprobó la correspondiente adjudica-

Madrid, 8 de julio de 1963.-El Secretario general (Firmado).

(A.-32.561)

Agencia Ejecutiva Municipal.-Zona Segunda.-Carretera de Aragón, núm. 110, quinto C

EDICTO

Don José Serrano Plaza, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Segunda Zona de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de los dé-bitos que en el arbitrio de Consumo de Lujo tiene pendientes con el excelentisimo Ayuntamiento don Antonio Díaz Barriopedro, y para atender al pago de los mismos se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.-El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a bar, sito en la calle del Duque de Sevilla, número once, que ha sido valora-do pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es de veintinueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas con dieciocho centimos de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, carretera de Aragón, número ciento diez, quinto C, el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el .. de las dos terceras partes de la valora-

ción pericial efectuada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente. en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas cau-

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Ur-

banos tengan aplicación a este caso. Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del No-

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocan-dose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, veintisiete de julio de mil no-vecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo (Firmado).

Agencia Ejecutiva Municipal. — Tercera Zona.-Calle de Barceló, n.º 3.-Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE DERE-CHO DE TRASPASO EN LOCAL DE NEGOCIO

Don Emilio Abril Ochoa, Agente ejecutivo municipal de la Tercera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Agencia Ejecutiva contra don Jesús Fernández Rúa, por débitos de Consumo de Lujo, Aperturas, Anuncios e Inspección de Locales al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se ha dic-

tado la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a bar, sito en la calle de Ciudad Rodrigo, número tres, de esta capital, propiedad del deudor al excelentisimo Ayuntamiento de esta capital, don Jesús Fernán-dez Rúa, sin que este haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, de con-formidad con lo dispuesto en el articulo noventa y dos del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día dieciseis de agosto de mil no-vecientos sesenta y tres, a las diecisiete horas, en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva Municipal de la Tercera Zona, sitas en la calle de Barceló, número tres, primero derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, re-cargos y costas del procedimiento.-Notifiquese esta providencia al deudor y al arrendador del local, a los efectos determinados en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, de esta capital, y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recau-

Tipo de tasación para la subasta: Dos-

cientas mil pesetas.

Débito hasta el dia de la fecha: Treinta v tres mil trescientas ochenta v siete pesetas, con 91 por 100, más las costas y reintegros que se originen en el procedimiento.

También hago saber:

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes que se subastan, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, costas y reintegros del procedi-

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo de ta-

Tercero. Que podrán hacerse postu-ras en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto. Si hecha la adjudicación al rematante éste no efectúa el pago del precio del remate en el plazo de veinti-cuatro horas, una vez deducido el importe del depósito constituído, se decretará la pérdida de este último, siendo ingresado en Arcas Municipales, conforme determina el artículo noventa y tres del vigente Estatuto de Recaudación.

Librado para su inserción en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Agente ejecutivo (Firmado).

-=o<>o=>

(G. C. -3,438)(C.-24.172)

MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del dia 14 de agosto de 1963 se admiten ofertas en la Secretaria de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Vestuario:

600 bañadores, al precio límite de 120 pesetas unidad.

1.400 pares guantes piel avellana, al pre-cio limite de 165 pesetas par.

700 pares guantes gamuza blanca, al precio limite de 181,50 pesetas par.

2.000 metros tejido gris mezclilla, al precio limite de 78 pesetas metro.

5.800 pañuelos, al precio limite de 12,40 pesetas unidad.

1.000 metros raso forro capote, al precio limite de 90 pesetas metro.

400 metros rayón blanco para mangas, precio límite de 34,50 pesetas metro.

400 metros rayón kaki forros guerreras, al precio limite de 73,50 pesetas metro.

1.000 metros sido, al precio límite de 36

pesetas metro. 3.400 camisetas sport, al precio limite

de 52,50 pesetas unidad.

2.700 metros tela para sábanas, al precio limite de 48,75 pesetas metro.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 62, de 14 de marzo de 1963. El importe de los anuncios serán sa-

tisfechos a prorrateo entre los adjudi-

Madrid, 27 de julio de 1963.

(0.-53.223)

MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 14 de agosto de 1963 se admiten ofertas en la Secretaria de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barce-lona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Vestuario:

250 kilos de papel de embalaje, al pre-cio límite de 48,75 pesetas kilo.

25 rollos de papel engomado, al precio limite de 68,90 pesetas unidad. 2.500 precintos de acero de fleje, al precio limito de 0,15 pesetas unidad.

El pliego de condiciones técnicas fué publicado en el «Diario Oficial» núm. 82,

de 9 de abril de 1963. El pliego de condiciones legales es el publicado en el Diario Oficial» 107, de 11 de mayo de

1963. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1963.

(0.-53.224)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

«Fincas de Majadahonda, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Escosura, número 21, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policia del arroyo Cabeza Malilla o Bramundo, en término municipal de Majadahonda (Madrid), con destino al abastecimiento de una colonia residencial.

Dicho pozo, ubicado en finca de su propiedad, se situará en la margen izquierda del mencionado arroyo y a distantcia de 4 meros de su cauce, remontándose des-de él un caudal de hasta 10 litros por

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten por escrito sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naurales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaria, Mi-nisterio de Obras Públicas.—Nuevos Ministerios, planta 1.ª, Madrid. (Pozos nú-

Madrid, 10 de julio de 1963.-El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.-3.382) (0, -53.190)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Doña Andrea Quiroga Gamboa, vecina de Torrejón de Velasco (Madrid), representada por don Joaquín Fernández Sáinz, domiciliado en Madrid, calle Postas, número 16, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policia del arroyo Seco, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino al riego de una hectárea de la finca de su propiedad denominada «El Pradillo», sita en aquel término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del mencionado arroyo y a distancia de 70 metros de su cauce, remontándose desde él un cau-

dal de un litro por segundo. Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten por escrito sus reclamaciones al ilustrisimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletn Oficial de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaria, Ministerio de Obras Públicas.-Nuevos Ministerios, planta 1.4, Madrid. (Pozos nú-

Madrid, 10 de julio de 1963.-El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.-3.383) (0.-53.191)

Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Don Rafael Garvia Garvia, con domicilio en Casarrubuelos (Madrid), representado por don Bruno Nieto Ugena, vecino de Madrid, colonia Erillas, núm. 19 (Puente de Vallecas), solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policia del arroyo de la Penuela, en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), con destino al riego de 1,0261 hectáreas de una finca de su propiedad, sita en aquel término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del mencionado arroyo y a una distancia de 94 metros de su cauce, remontándose desde él un caudal de 20 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten por escrito sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anun-cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaria, Ministerio de Obras Públicas. - Nuevos Ministerios, planta 1.a, Madrid. (Pozos número 140.)

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Co-misario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.-3.378) (O.-53.185)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las certificaciones números 330 y 943 de los libros de Certificaciones D. b. y J. b., respectivamente, la primera de cincuenta y un hectolitros, equivalentes a uno y 19/32 de reales fontaneros, y la segunda de sesenta hectolitros, equivalentes a uno y 28/32 de reales fontaneros, expedidas por este Canal, a favor de doña Margarita Calvache y Arechaga, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Joaquin García Morato, número 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a la in-teresada otras nuevas por sus equiva-

Madrid, 13 de julio de 1963.-El Delegado, Carlos López-Quesada.

(A.-32.560)

Distrito Forestal de Avila

Resolución del deslinde total del monte número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los Propios de San Bartolomé de Pinares, sito en dicho término municipal

El Jefe de la Sección 1.º de la Subdi-rección de Montes y Política Forestal, con fecha 8 de los corrientes, me dice

«Examinado el expediente de deslinde total del monte núm. 84 del Catalogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, denominado «El Quintanar», de los Propios y tempo municipal de San Bartolomé de Pinares;

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, con indicación de la fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y fijado plazo de presentación de documentos por parte de los interesados, que finalizó sin que se aportase documentación alguna, por lo que no hubo lugar a interesar informe de la Abogacía del Estado;

Resultando que previa la debida trami tación de las notificaciones a las entidades oficiales afectadas, citaciones personales a los propietarios colindantes y fijados los edictos anunciadores de la operación, procedió el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo y levantamiento topográfico del perimetro exterior del monte y de los límites de los enclavados, designados por las letras A, B, C y D, que se reconocieron de posesión privada, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas por los presentes y sin que se haya presentado otra alegación que la de la Sociedad de Pastos de Navalperal de Pinares sobre aprovechamiento comunal de los pastos de la parcela denominada «Prado Lite», que fué rechazada por el Ingeniero operador de acuerdo con la entidad propietaria dei monte, por no existir pruebas documentales, ni actos posesorios, que justifiquen tales pretensiones;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Avila certifica que no se produjeron reclamaciones durante el plazo habil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, y propone, en su informe, la aprobación del deslinde, según la propuesta del Ingeniero operador, con cuya actuación se muestra totalmente de acuerdo;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a cuanto se preceptúa en la vigente legislación, referente al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y cursado las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante el período de vista del expediente, que se anunció con la debida antelación en el BOLETIN Oficial de la provincia, no se han formulado reclamaciones sobre las líneas

perimetrales apeadas; Considerando que en las actas de apeo

se describe con precisión el emplazamiento de cada uno de los vértices que señalan las sucesivas colindancias del monte, tanto en su perimetro exterior como en los límites con los cuatro enclavados, pertenecientes a particulares, todo lo cual se representa fielmente en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura de la Sección de Propiedad Forestal de esta Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha re-

1.º Aprobar el deslinde administrativo total del monte núm. 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, denominado «El Quintanar», de los Propios de San Bartolomé de Pinares, en la forma como se ha practicado y según consta en los documentos que integran el expediente; debiendo figurar en el Catálogo la siguiente descripción del expresado monte:

Número: 84. Nombre: «El Quintanar». Partido judicial: Cebreros.

Término municipal: San Bartolomé de

Pertenencia: Propios de San Barto-

lomé de Pinares.

Limites: Norte, jurisdicción de Navalperal de Pinares, según arroyo Navala-muela o Mesegosilla, y término de Las Navas del Marqués, según límite con la finca «Estado de Las Navas», intercalado el monte público núm. 78; Este, jurisdicción de Valdemaqueda (Madrid), según el de la finca» (Estado de Las Navas»; Sur, jurisdicción de Hoyo de Pinares, según limites con los montes públicos números 73, 70 y 74, y Oeste, río Becedas y jurisdicción de Navalperal de Pinares, según el arroyo Navalamuela o Mesegosilla. Especie: P. Pinaster.

Cabidas: Total, 1.552,5700 hectáreas; pública, 1.551,2075 hectáreas, y encla-

vados, 1,3625 hectáreas.

Otras caracteísticas: Ordenado (O), inscrito en el Registro (I), leñas vecinales (Iv).

2.º Que se reconozca la pertenencia particular de los cuatro enclavados, cuyos límites y situación se describe en las actas de apeo y se representa en el plano de deslinde, y cuyas cabidas son: A.—De 0,4250 hectáreas, a favor de doña Lucia Martin Chorén.

B.—De 0,6250 hectáreas, a favor de

don Pedro Herranz Pérez.

C.—De 0,2750 hectáreas, a favor de Beltrán Alonso y Agustín Santamaría.

D.—De 0,0375 hectáreas, a favor de ernández Díaz, Florentino doña Martina Pascual Fernández.

3.º Que una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta reali-

Forestal de Avila la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo

Lo que de Orden del excelentísimo se-nor Ministro de este Departamento, de fecha 27 de junio de 1963, participo a Vuestra Señoría para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administartivo, en su artículo

79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez, a Vuestra Señoría, los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma, y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debién-dose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento; advirtiédoles, además, que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo senor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los inte-

resados.

Avila, 19 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael M. Tapia.

(G. C.-3.408)

Primer Tercio de la Guardia Civil

←=0<>0=→

A las once horas del día 16 del próximo mes de agosto se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124) la venta, en pública subasta, de un caballo, declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, y siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este

Madrid, 24 de julio de 1963.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).

(G. C.—3.464) (O.—53.246)

SECRETARIA CENERAL DEL MOVIMIENTO ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adjudicación de los Servicios de come-dor en la Escuela Nacional Sindical de la Vid e Industrias Derivadas.

El precio tipo para el concurso se cifra en la cantidad del cincuenta y cinco pesetas por comida diaria y alumno asistente, y de la fianza provisional, en diez mil pesetas.

La Escuela facilitará la cocina, mesas, sillas, luz y agua, si bien para su conocimiento es conveniente la visita al Centro, sito en el recinto de la Casa de Campo.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante quince dias naturales, a contar de aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 22 de julio de 1963.-El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.-3.465) (0.-53.247)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

En esta Alcaldía han sido depositados los objetos siguientes:

Un «paisaje», sobre tablex, de 1,73

1,20 metros, deteriorado.

Una bicicleta «Orbea», mediano uso. Dichos objetos han sido hallados en la carretera general de Andalucía y se hallan a disposición de quien acredite ser sus dueños, previo pago de gastos.

Valdemoro, 24 de julio de 1963. — El Alcalde, Félix Alcalde.
(G. C.—3.463) (O.—53.245)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por acuerdo de fecha 20 del actual, por el presente se convoca concurso, previo examen de aptitud, para proveer una plaza de Guardia municipal, con arreglo a las siguientes bases y programas.

La Junta Calificadora de Destinos Civiles, en escrito número 936, de 11 del actual, autorizó por su parte para que se lleve a cabo libremente la provisión de dicha plaza.

BASES

1.a Esta convocatoria tiene por objeto proveer, en propiedad, la plaza de Guardia municipal, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos legales establecidos en el Reglamento de 30 de mayo de 1952, figurando

esta plaza en plantilla del Ayuntamiento. El cargo será incompatible con cualquiera otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio.

3.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, mayor de edad, sin exceder de cuarenta y cinco años y edad mínima de veintiún años.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del

e) Haber ingresado en Depositaría la suma de cincuenta pesetas.

Y reunir las demás condiciones enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios.

4.ª Los concursantes realizarán los ejercicios siguientes: 1.º a) Escribir al dictado un trozo

del castellano de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un oficio v notificación sobre supuesto que se establezca. c) Operaciones elementales de arit-

mética. 2.º Contestar oralmente durante veinte minutos, como máximo y mínimo, de diez a dos temas sacados a la suerte entre los del programa, que será entregado a quien lo solicite, y que ha sido aprobado por el Ayuntamiento, uno de

cada parte del mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en Secretaria dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En dichas instancias se hará constar que reúnen todas las condiciones exigidas, bien entendido que cualquier falsedad en esta aseveración implicará la pérdida de todos sus derechos, conforme al Decreto de 10 de mayo de 1957; el que resultare aprobado deberá presentar toda la documentación exigida en esta convocatoria y que después se dirá, dentro del plazo posesorio, quedando advertido que la falta de cualquier documento será causa de nulidad de la oposición efectuada. Deberá unirse a dichas instancias, dirigidas al señor Alcalde, acompañadas del recibo de pago de las cincuenta pesetas y de una fotografía tamaño carnet:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de no hallarse incurso en ningún caso del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Certificado de buena conducta. Certificado de antecedentes penales.

Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite al ejercicio de su función. Certificado de adhesión al Glorio-

so Movimiento Nacional. g) Certificado negativo de haber sido

sancionado. 6.ª La relación de admitidos y excluídos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta

en el tablón de anuncios.
7.ª El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación.
Vocales: Un Concejal, un Maestro Na-

cional y un representante de la Dirección General de Administración Local o persona en quien delegue, y como Secretario, el de la Corporación.

8.º Los ejercicios se anunciarán en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que tendrán efecto.

9.ª Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en Acta la puntuación que cada opositor obtenga, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuídas a cada uno será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de un ejercicio a otro, e igual puntuación en el segundo para poder ser propuesto. En caso de empate, se tendrán en cuenta los méritos de cada concursante a juicio del Tribunal, no pudiendo ser aprobados más que un concursante.

10. El Tribunal elevará propuesta al señor Alcalde del concursante que a su juicio, y según las calificaciones, merezca ser designado para la plaza objeto

de este concurso.

11. El concursante que resulte designado deberá posesionarse de su cargo en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de ser notificado su nombramiento, quedando en la situación de cesante en el caso de no hacerlo dentro del indicado plazo.

Miraflores de la Sierra, a 21 de junio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).

(0.-53.213) (G. C.-3.419)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentin Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo de La Coruña, dimanante de autos 690/62, seguidos a instancia de don Antonio Porto Calvo, contra la Empresa Teconu, S. L., sobre despido, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Dos mesas de despacho de madera con cajón central y tres a cada lado.—Tres sillones de madera y asiento de plástico. Cuatro sillas de madera. - Un armario archivador de dieciséis cajoncitos. — Una estufa eléctrica sin número aparente.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del dia tres del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martinez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de céder a un tercero.

2.4 Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirve de

3.4 La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación

del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en carrera de San Jerónimo, número 31, domicilio de la empresa demandada, Teconu, S. L., siendo el depositario de ellos don Esteban Pinilla Valledor, domiciliado en Buen ceso, 15, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si asi lo estiman perti-

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secre-tario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-24.157)

Magistratura de Trabajo núm. 4. de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sanchez, Magistrado de

Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos 124/63, seguidos a instancia de don Manuel Núñez Arenas, contra doña Loreto Alvarez Vidal, sobre ejecución de conciliación sindical, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez y término de ocho días, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martinez Campos, número veintisiete, el día tres del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha Empresa, con-

sistente en lo siguiente:

Derechos de traspaso de un local de negocio sito en la calle de Martin Soler, de esta capital, en la casa número 6, que consta, entrando por el portal de la finca antes reseñada y atravesando un patio pequeño, de una puerta de cristal que da acceso a una nave que constituye el local de negocio; la extensión de la nave antes reseñada es aproximadamente de unos 11 metros x 14 metros; por la escalera de la finca se sube a la altura del primer piso a un camaranchón de unos 2,5 metros x 2 metros. Los servicios son comunes y tiene taza y lavabo, con agua corriente. El alquiler mensual del local es de 600 pesetas. Debido a la situación del inmueble, que se encuentra a la altura de la casa número 43 del paseo de Santa Maria de la Cabeza y muy próximo a ésta, casi esquina, se tasan dichos derechos en la cantidad que se dirá.

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad total de cien mil pesetas, en que han sido tasados pericial-

Y se advierte a los licitadores: 1.º Que para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

2.º Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los derechos de traspaso, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes, haciéndose el remate, si se solicitara, a calidad de ceder a un

3.º Que la aprobación del precio del remate no tendra lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

4.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aproba-

ción del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario (Firmado).

(C.-24.150)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

←=0◆0=→

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 626-627/62, a instancia de María Gaitán Venayas y otra, contra Faustino Delgado Blanco, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el dia 17 de agosto de 1963, a las 12,10 horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFI-CIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Arévalo, número 3, siendo depositario de los mismos don Faustino Delgado Blanco, con domicilio en Arévalo, núme-

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaria, el 10 por 100 del importe de la

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta; que por celebrarse en segunda convocatoria salen con el 25 por 100 de descuento.

Bienes que se subastan

Una máquina cortadora eléctrica, marca «R. S. A», patente número 136296, de 125 V., número 10846, 18.000 pese-

Una máquina de coser, marca «Sigma», corriente, modelo antiguo, número 392866, 1.000 pesetas.

Suma total, 19.000 pesetas.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.-Ante mi, Agustin García.-El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.-24.156)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido a instancia de Rodrigo Delgado Dapica, contra Wolgang Noack, propietario de «Taefa», con el número 572, de 1963, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado Wolgang Noack, propietario de la Empresa Taefa», cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistatura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día dos de septiembre próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y personalmente para absolver posiciones en confesión judicial, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de notificación y cita-ción a Wolgang Noack, propietario de «Taefa», que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H., Agustín Garcia.

(B.-7.802)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido, a instancia de Jesús Muñoz Iborra, Ramón Jiménez Domingo y Julio Lucas Parrondo, contra Wolgang Noack, con los números 567-568 y 569, de 1963, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado Wolgang Noack, propietario de la Empresa «Taefa», cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día dos de septiembre próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y personalmente para absolver posiciones en con-fesión judicial, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de notificación y citación a Wolgang Noack, propietario de «Taefa», que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario, P. H., Agustín Garcia.

(B.-7.801)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

←=0<>0=→

JUZGADO NUMERO I

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha, dictada en autos civiles de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramitan a instancia de «Mutualidad Provincial de Seguros «Solis», de Toledo, contra la Compañía de Seguros "The Fortune, S. A. E.", y contra don Richard O'Burton; súbdito norteamericano, que estuvo destinado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, y actualmente en América, ignorándose su concreto domicilio, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, al expresado demandado señor O'Burton, en segundo llamamiento, para que dentro del término de cinco días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirán los autos su curso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—32.554)

JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en cumplimiento de una carta orden de la Sala Primera del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de Ley, en el que son par-te don Aurelio Diez García y don Alejandro Madrugán Tapias, y su esposa, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles propios de casa habitación, embargados a don Aurelio Diez García, que han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García, y se encuentran en el domicilio del señor Diez, calle de Canillas, número ochenta y tres, piso cuarto.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y dos mil seiscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados

pericialmente dichos bienes; y Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Se-cretario (Firmado),—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-24.173)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de doña María Emilia Diaz Loarces, sobre medidas provisionales de separación conyugal, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto

Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, nueve de julio de mil no-vecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado, por ante mi, el Secretario, dijo: Se decreta la separación provisional de los cónyuges doña María Emilia Díaz Loarces y don Andrés Carmona González, designándose como domicilio de la primera, mientras tal separación subsista, el en que viene habitando, sito en la calle de Imágenes, número diecinueve, piso bajo, de esta capital, quedando bajo la guarda y custodia de aquélla las dos hijas del matrimonio, llamadas Maria Josefa y Maria Emilia Carmona Díaz; y se asigna a la señora Díaz Loarces, como auxilios económicos, para sus dos referidas hijas, la cantidad de tres mil pesetas mensuales, que el esposo deberá satisfacerla por mensualidades anticipadas.-Notifiquese este proveído al marido, por desconocerse su actual paradero, por medio de edic-tos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. Huerta.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Andrés Carmona González, que mediante a desconocerse su actual paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario (Firmado). (A.-32.549)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en las diligencias de exacción de costas impuestas a don Eugenio Durinx Buys, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo a nombre del Banco Hispano Americano, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que han sido objeto de tasación por el perito don Fernando Ortega Blanco, y obran depo-sitados en poder del señor Durinx, en su domicilio de la calle de Cea Bermúdez, número cincuenta y uno, primero derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once de la mañana; advir-tiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de once mil cien pesetas, en que ahora salen los bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requi-

site no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres. E! Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-24.167)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera insancia número cinco, de esta capital, por providencia dictada en primero de julio último ha admitido la demanda de pobreza formulada por el Procurador señor Lanchares, en nombre de don Ignacio Garcia Braña, contra don Francisco García Braña Y

otros y el señor Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre para litigar en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantia que intenta promover sobre nulidad radical de operaciones particionales; y de dicha demanda he acordado conferir traslado al demandado don Francisco García Braña por medio del pre-sente para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste dicha demanda; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias simples presentadas se hallarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francisco García Braña expido la presente en Madrid, a primero de ulio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-24.124)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, uno, en providencia de esta fecha ha admitido la demanda de juicio incidental incoada por don José Molinuevo y Junoy, contra don Marcelo, don Félix, don Pedro, don Vito y doña Aurora Sáez Dominguez, esta última asistida de su esposo, don Manuel Fernández Acero, como herederos de doña Felisa Domínguez Aguna y demás herederos desconocidos de doña Felisa Domínguez Aguna, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local-tienda número cuatro de la casa número noventa y uno moderno, antiguo ochenta ynueve y antes setenta y cinco, de la calle de Hermosilla, de esta capital, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en consecuencia, se emplaza por medio del presente, que mediante a desconocerse la existencia y paradero de los demás herederos demanda-dos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.551)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señora Alzu-garay, en nombre de José Vallés Omaña, contra don Felipe Pradilla Fernández-Luna, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina cortadora de fiambres con motor.

Otra máquina picadora de carne con motor.

Otra máquina dosificadora de café. Un asador de pollos para cuatro, eléctrico, con motor.

Un molino rallador eléctrico.

Otra máquina cortadora de fiambres. Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, númeto uno, de esta capital, se ha señalado el dia dos de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciendose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá ser a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia v su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.544)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Juan María Roger Gallés, albacea testamentario de don Arturo Crespo Amorós, contra la entidad «Compañía Mercantil Anónima Hesma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera

Piso sótano izquierda de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construída sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la planta de sótanos del edificio. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con meseta y caja de la escalera; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene un hueco, y con parcela o solar letra C, propiedad de «Hesma, S. A.»; por la derecha, entrando, con rampa de acceso al patio y manzana, y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene dos huecos. A dicha rampa tiene tres huecos. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Segunda

Piso primero izquierda, interior, de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar las de sótano y la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera, hueco de ascensor, oficina número dos o centro y patio mancomunado, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con el mismo patio mancomunado, al que tiene tres huecos, y con finca hoy propiedad de los señores Fernández y González; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene dos huecos, y parcela letra C, propiedad de «Hesma, S. A.», y por el fondo, con otros tres huecos, parcela letra E, propiedad de Hesma, S. A.».

Tercera

Una balanza, marca «Berkel», para 10 Piso quinto derecha de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situada en la quinta planta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie de noventa v ocho metros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y despensa. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera y patio mancomunado, a cuyo patio tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con parcela o finca letra C, propiedad de «Hesma, S. A.», y chaflán que hace la casa a la calle Baleares, a cuyo chaflán tiene dos huecos, digo, un hueco; por la izquierda, entrando, con el piso quinto centro, y por el fondo, con la calle de su

situación, a la que tiene dos ventanas y un balcón terraza.

Cuarta

Piso octavo, segundo ático izquierda, de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construída sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la planta octava del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera y el piso octavo o segundo ático centro y con patio mancomunado, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con finca propiedad de los señores Fernández y González; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene un hueco, y con finca o parcela le-tra C, propiedad de «Hesma, S. A.», y por el fondo, con patio mancomunado, al que tiene dos huecos, y con patio de manzana, al que tiene un hueco.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las

condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo cada uno de ellos las fincas por el orden anteriormente expresado: que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de ciento tres mil quinientas pesetas; para la segunda, el de ciento ocho mil quinientas pesetas; para la tercera, el de ciento ochenta y dos mil pesetas, y para la cuar-ta, el de ciento ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la fin-ca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta v uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.-32.543)

JUZGADIO NUMERO 8

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Vittorio Righetto Lunardi, como subrogado en los derechos de los acreedores don Miguel Millán Gómez y don Domin-go Sánchez López-Ramos, contra don Manuel Sánchez Aniorte, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en garantia del préstamo cuya efectividad se reclama, la que es de la descripción siguiente:

Casa número 45 de la calle de Gutiérrez de Cetina, y que antes le correspondió el número 43 y antes aún el 45 provisional, en termino de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón. Ocupa 384,75 metros cuadrados, de los que están edificados en cada una de las cuatro plantas primeras 145,20 metros cuadrados y en la quinta 101 metros cuadrados. Está distribuída la planta primera o baja en dos tiendas y una nave; la se-

gunda en una vivienda exterior y tres interiores. Linda: al Oeste o frente, en 13,30 metros, con la calle de Gutiérrez de Cetina; al Sur o derecha, y al Norte, izquierda, en 28,50 metros, con resto de la finca de donde se segregó el solar, y fondo, al Este, en 13,50 metros, con fin-ca de la Compañía Madrileña de Urbanización. Hoy linda: al Norte, con la fin-

ca número 43, de la misma calle. Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano de-recha, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las si-

guientes:

Primera

La finca descrita sale a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, o sea la suma de noventa y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédi-to del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tan-to, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta

Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta se dará cumplimiento a lo que establece la regla duodécima del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.-El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.-32.548)

JUZGADO NUMERO S

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgadonúmero ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaria se tramita expediente sobre información de dominio de la finca que se dirá, promovido por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Bruno Contreras Pascual, en cuyas actuaciones y providencia de esta fecha ha sido acordado citar a las personas siguientes: Don Mariano González Carrascal, excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, don Juan Molina Monedero, don Zoilo de Miguel, don Antonio Mendieta Blanco, doña Carmen Perales, don Agapito Martín y doña Ana Yagüe, así como a cuantas personas ignoradas o desconocidas, a fin de que en término de diez días de la publicación del presente y otros de igual tenor puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar y probar el derecho de que, en su caso, se crean asistidos, o pueda perjudicar la expresada información.

Finca motivo del expediente

Urbana.-Tienda derecha, con fachada a la calle de Ayala, de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número ciento setenta y siete. Dicha tienda está situada a la espalda o fondo de la tienda, digo, de la finca, y tiene su fachada a la calle de Ayala, a la que tiene dos huecos. Comprende una superficie de ochenta y un metros veintícinco decimetros cuadrados en planta de tienda y de se-

tenta metros cuadrados en cueva. Linda: por su frente, con la calle de Ayala; por la derecha, entrando, con finca propiedad de don Juan Molina Monedero; por la izquierda, con don Zoilo de Miguel; con tienda centro, de las que tiene fachada a la calle de Ayala, y patio de luces de la casa, y por el fondo, con piso bajo interior izquierda de la propia casa

y patio de luces. Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres. - El Secretario (Firmado).- El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.553)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución, seguidas en este Juzgado a instancia de la «Compañía Mercantil Beltrán y Camporredondo, S. L.», representada por el Procu-rador señor Muñoz Ramirez, contra don Manuel Lozano Gallardo, hoy en ignorado paradero, se cita por medio del presente, por segunda vez, al indicado don Manuel Lozano Gallardo, para que el día seis de agosto próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado, a fin de reconocer, bajo juramento, la certeza y autenticidad de las firmas que, como por él puestas, figuran en dos letras de cambio, por un importe total de ochenta mil ochocientas cuatro pesetas un céntimo, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso a los fines de despachar la ejecución y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para su publicación expido el pre-

sente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.538)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario seguido en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Zulueta, contra Real Alcazar de Jerez, S. A., sobre pago de cantidad se en procurado del presente tidad, se anuncia por medio del presente que el día trece de septiembre próximo, y hora de las once y media, tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana

En la ciudad de Jerez de la Frontera, procedente de división de la formada a su vez por agrupación de las cuatro que se Ilaman Real Alcázar, Bodega de los Pa-litos y Teatro Eslava. Está emplazada entre las calles Pérez Galdós y Alameda Fortún de Torres, por la que tiene su en-trada, marcada con el número cinco. El frente da en parte a esta Alameda y a la calle Pérez Galdós; por la derecha, en-trando, linda con la finca de igual procedencia, de la Sociedad Real Alcázar de Jerez; por el fondo y por la izquierda lin-da con la Alameda de Fortún de Torres. Comprende en su perimetro un edificio, llamado Real Alcázar, cercado de mura-Mas con tres torres, que a su vez tiene en perimetro o recinto el Palacio o Casa Principal, otras subalternas, capilla antigua, dependencias diversas que antes fueron molinos aceitero y harinero, bodegas, graneros, cuadras, jardines, patios y solares; un corral de sesenta y un metros con treinta y ocho centimetros, una carbonera de setenta y ocho metros cincuenta y ocho centimetros, los locales que antes ocupaban la fábrica de electricidad, que tienen en junto trescientos ochenta y ocho metros, y un almizcate a la espalda de los mismos locales con cuarenta y dos metros y cuarenta centímetros, con altura respecto de la tiranta de cuchillos de cuatro metros, fabricado en parte con ladrillo reforzado de pilastras y en parte apoyado en el muro de la sala de maquinas y bodegas; otro corral y cuadras, la bodega de la Barbacana, almacén cochera y patinillo. Mide de extensión superficial nueve mil metros cuadrados y se le atribuve exclusivamente el nombre de Real Alcázar. Sobre la finca de origen, quedando al dividirse dentro de la de este número, la Sociedad propietaria ha iniciado la construcción de un hotel, y de ella existe ya un alzado de tres plantas, construído con sus columnas de hormigón armado, de las cuales está terminada la primera y totalmente el forjado de la segunda, Ocupa un poligono de base que mide mil doscientos cuarenta y nueve me-tros y veintisiete decimetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al folio 79 del tomo 728, fin-

ca número 12.278.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de veinticinco millones de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran éste; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación mínima de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.547)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa 12, de 1960, por lesiones, se saca a la venta en pública y tercera subasta una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M. 107273, de 1 HP, que fué embargada al procesado Alberto Abós Varela y tasada en la suma de once mil pesetas.

Advertencias

Primera. Esta tercera subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso segundo, el día doce de agosto próximo, a las doce de la ma-

Segunda. Que por tratarse de tercera subasta ésta se celebra sin sujeción a

Tercera. Que toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, a la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta. Que la motocicleta se encuen-

tra en la calle General Lacy, número 16, bajo, en poder de doña Margarita Navalón Quitarse.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1963. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-24.149)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciseis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo promovido por «Vegarada, S. A.», re-presentada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Jesús Ramada Yuste y don Adolfo Ramada Yuste, vecinos de Benaguacil, en reclamación de pesetas 460.586,80 de principal; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación, separada y con independencia una de otra, las fincas embargadas a don Adolfo Ramada Yuste, siguiente:

Primera. Tierra secano en término de Benaguacil, partido del Charri, de cabida 10 hanegadas, equivalentes a 83 áreas 10 centiáreas. Linda: Levante y Sur, Dolores Ramada; Oeste, Jenaro Ramada, y Norte, camino.

Es en el Registro de la Propiedad de

Liria la finca número 148. Tasada en la suma de treinta y cinco

mil pesetas.

Segunda. Una pequeña casita con una cueva de habitación situada en Benaguacil, calle Travesía de la del Marqués del Campo, número 28. Linda: por la derecha, entrando, Francisco Pachau; izquierda y fondo, callejón sin nombre; mide ocho metros de frontera por diez de profundidad y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Es en el mismo Registro la finca número 2.691.

Tasada en la suma de cinco mil pese-

Tercera. Huerta en término de Riba-rroja, partido de la Casona. Linda: Norte, Salvador Coll; Sur, Justino Calvo; Este, Fernando Pastor, y Oeste, Miguel Ferriol. Mide una hanegada y una cuarta,

o sea 10 áreas 24 centiáreas. Es en el Registro de Liria la finca nú-

mero 2.255.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuarta. Una casa habitación sita en Villamarchante, calle San Blas, número 16 duplicado. Linda: derecha, entrando,

José Marín; izquierda, José Cervera, y fondo, Manuel Cervera.

Es en el mismo Registro la finca número 2.048.

Tasada en la suma de cuarenta mil pe-

Quinta. Una casa de habitación situada en el barrio de las Ventas del pueblo de Valbona, calle del General Mola, número 30; lindante: por la derecha, entrando, Nicasio Tortajada; izquierda, Roberto San Jacinto, y fondo, calle de la

Es en el Registro de Liria la finca número 3.743.

Tasada en la suma de dieciocho mil

Sexta. Huerta en término de Puebla de Vallbona, partida del Campes Vell, de caber tres cuartas de hanegadas, o sea 6 áreas 46 centiáreas. Linda: por Norte, Julián Cortina; Sur, Bautista Jorge; Este, porción remanente del señor vendedor, Juan Bautista Bordes Alfonso, y Oeste, Asunción Cortina. De esta finca aparecen segregadas tres áreas doce centiáreas, habiéndose trabado embargo sobre la finca no segregada.

Es en el Registro la finca número 3.820.

Tasada en la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Solar en las afueras de Benaguacil, punto conocido por el Picador. Lindes: Norte, Concepción Martínez; Sur, Alfonso Ramada; Este, Claudio Mo-león, y Oeste, Concepción Castillo Gasent; mide 11 metros 50 centímetros por 35 metros 50 centímetros de largo, formando un rectángulo, y ocupa una super-

címetros, también cuadrados. Es en el mismo Registro la finca número 3.044.

ficie de 408 metros cuadrados con 25 de-

Tasada en la suma de ciento veinti-

cinco mil pesetas.

Octava. Veintidós hanegadas y 199 brazas, equivalentes a una hectárea 91 áreas y 11 centiáreas de tierra secano campa en término de Benaguacil, partida del Escolano o retorta; lindes: Norte, camino; Sur, María Garrido Fortea y Josefa Arrúe Arrúe; Este, Josefa Arrúe, y Oeste, María Garrido Fortea.

Es en el Registro de la Propiedad de

Liria la finca número 4.279.

Tasada en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Las fincas descritas salen a subasta con independencia unas de otras, sirviendo de tipo para cada una el de la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los titulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.546)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos por «Serveta, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra doña Antonia García Castillo y don Laureano Cano Ciudad Real, que se hallan representa-dos por el también Procurador don Manuel López Yubero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y térmi-no de ocho dias, los bienes muebles embargados, consistentes en:

Una motocicleta, marca «Lambretta»,

modelo A, matrícula M.-246.527.
Un armario de cocina.—Un aparato de radio de cinco lámparas y cuatro mandos, sin marca visible.—Un aparato marca visible. ca «Philips», de transistor.—Una nevera de hielo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil cien pe-setas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura al-guna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

Que los expresados bienes muebles se encuentran depositados en poder del deudor don Laureano Cano Ciudad Real, que tiene su domicilio en la calle Eduardo Rivas, número catorce, excepto la motocicleta, que se halla en el «Garaje Ford», propiedad de don José Vives, en avenida de José Antonio, número sesen-

Dado en Madrid, para su inserción en el Boletin Official de esta provincia, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.540)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha nueve de marzo del corriente año por el ilustrísimo señor don Carlos de la cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magisrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor quantía, incoada por don Andrés Gil Herrero, contra don Francisco Sánchez Ungueti y doña Casilda Navarro Alarcón, sobre tercería de mejor derecho, cuya providencia dice así:

Providencia.-Juez, señor De la Cues--Madrid, nueve de marzo de mil nocientos sesenta y tres.-Dada cuenta; roveyendo al anterior escrito, ratificado nte la presencia judicial por el demanante don Andrés Gil Herrero, se tiene or parte en los autos que se promueven nombre de dicho señor, y en concepto pobre, al Procurador don José Luis inz Varona, con el que se entenderán s sucesivas diligencias. Se admite a tráte la demanda que se formula contra n Francisco Sánchez Ungueti y doña asilda Navarro Alarcón, ejecutante y ecutada, respectivamente, en los autos juicio ejecutivo a que se refiere la rceria planteada, a los que se llevará onstancia necesaria por la oportuna direncia. Dicha demanda será sustanciacon arreglo a lo que la Ley determina ara el juicio declarativo ordinario de enor cuantía, y de la misma se conere traslado a los expresados demandaos, a quienes se emplazará, con entrega las copias simples que se han presenado, en sustitución de la oportuna céula, y se les notificará la presente proidencia, para que en el plazo de nueve as comparezcan en estos autos y consten la demanda, apercibidos de que si o lo verifican les parará el perjuicio a e haya lugar en derecho. Lo mandó y ma Su Señoria Ilustrísima; doy fe.-De Cuesta.-Ante mí, H. Bartolomé. (Ruicados.)

Y con el fin de que a los fines, por el dermino y con el apercibimiento acordados sirva de notificación y emplazamiento en egal forma a doña Casilda Navarro Alarción, a cuya disposición, y en la Secrearia de este Juzgado, quedan las copias imples correspondientes, se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación sin exacción de derechos, por litigar el actor en concepto de pobre, en la Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

· (C.-24.139)

JUZGADO NUMERO 21

EIDCTO

En virtud de lo acordado en proviencia de esta fecha, dictada por el ilustísimo señor don Francisco López Quinana, Magistrado y accidentalmente Juez le primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en los autos de licio ejecutivo promovidos por «Financiera Continental, S. A.», representada lor el Procurador señor Escalona, conta don Manuel Bejarano Vidales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera ez:

Una prensa, marca «Exon», de dieciis toneladas, de mano.

La referida subasta tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado, sito n la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día oce de agosto próximo, a las once hosas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la canidad de doce mil pesetas, en que la exresada prensa ha sido tasada, no adnitiendose posturas que no cubran las los terceras partes de expresada canidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán onsignar previamente los licitadores, en

la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La referida prensa se encuentra en poder del demandado don Manuel Bejarano Vidales, en concepto de depósito, y dicho señor tiene su domicilio en Esperanza Carrascosa, número dieciocho. Dicha prensa podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Francisco López Quintana.

(A.-32.534)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número trescientos setenta y tres, de mil novecientos sesenta y uno, juicio ejecutivo a instancia de don José Torres Carpintero y otro, contra don Gregorio González Fernández, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un camión, marca «Eco», matrícula de Segovia núm. 9.836, de 90 HP, motor Barreiros L,6, que ha sido valorado en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Una casa, situada en Olmeda de la Cebolla, y su calle Real, en la que figura con el número diez y no con el número veíntidós de la Plaza Pública, como por error material en los títulos antiguos se viene asignando, no apareciendo en los mismos la medida superficial que ocupa. Consta de varias habitaciones y dependencias, y linda: por la derecha, entrando, otra casa, del señor Marqués de Prado Alegre, o sea don Tomás Núñez de Baora; izquierda, la de Julián Moratilla, antes de Venancio Fernández, y espalda o testero, la Plaza, pero de ningún modo con la citada calle Real. Ha sido valorada tal finca en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha subasta será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento del tipo de subasta de cada uno de los bienes, ya que los mismos salen independientemente uno del otro.

Tercera

Servirá de tipo para la subasta el de valoración de tales bienes, que ya constan a continuación de sus descripciones.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, así como la certificación de cargas, entendiéndose que los rematantes los aceptan las anteriores, si los hubiere, y siempre que el precio del remate no se aplique a su extinción, debiendo quedar subsistentes las anteriores y preferentes.

Quinta

La dicha subasta se celebrará simultáneamente en la dicha Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcalá de Henares, en cuyo partido judicial radica la finca urbana.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.535)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta exhorto del Juzgado de igual clase de Mataró, librado en autos de juicio ejecutivo que se hallan en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instan-cia de don Miguel Marín Fernández, contra don Tomás Martinez Ruiz, mayor de edad y vecino de Masnou; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, dar traslado al ejecutado don Tomás Martínez Ruiz, por medio del presenfe, dado su ignorado paradero y domicilio, del nombramiento de perito designado por la parte ejecutante, don Jacinto López Fernández, de esta vecindad, calle de Ríos Rosas, número cincuenta y dos, para el avalúo del automóvil embargado al demandado, marca "Packard", matricula Madrid M-212.210, a fin de que dentro del término de segundo día pueda nombrar otro por su parte, bajo apercili miento de tenerle por conforme con el designado por la parte ejecutante.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.530)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Luis Ramos Santos, contra don Pablo Gallego Gutiérrez, sobre reclamación da cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de antelación, el inmueble embargado al demandado, que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado -sito en la casa número uno de la calle del General Castaños- el dia treinta de agosto del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

«Urbana.—Casa, señalada con el número cuatro de la plaza Principal, de la Libertad o de la Constitución, en el pueblo de Mejorada del Campo. Mide doscientos setenta metros cuadrados, o sea tres mil cuatrocientos setenta y siete pies cuadrados, de los que están edificados: en dos plantas, doscientos cuarenta metros cuadrados, y el resto, de treinta metros, dedicado a corral posterior. Linda: por su frente, al Norte, con la plaza de su situación, y por todos los demás linderos, derecha e izquierda, entrando y fondo, con casa, corral de pastores y otra propiedad de doña Josefa de Salamanca y Wal.»

De esta finca urbana se saca a subasta pública la parte o cuota correspondiente a don Pablo Gallego Gutiécomo único heredero con su hermana doña Irene; de su padre, don Pablo Gallego Pina, consistente en la mitad de los elementos siguientes: «La planta principal, que tiene su acceso por el vestíbulo de entrada y una escalera que hay a la izquierda, según se entra; un lanero, que está en el sótano y que tiene entrada por el vestíbulo de la casa, y, además, otra independiente por la plaza; la mitad del corral, a la derecha, según se entra, en una superficie de quince metros cuadrados. Ocupa todo una superficie de ciento veintidós metros cuadrados y representa el cincuenta por ciento de la totalidad.»

Valorada pericialmente la mitad proindiviso de dicha finca en la cantidad de treinta mil quinientas cincuenta pesetas. Condiciones

Primera

El titulo de propiedad de la expresada finca presentado por la representación de la parte ejecutante en autos se hallará de manifiesto en la Secretaria, de este Juzgado, para que puedan examinarlo quienes descen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida suma de treinta mil quinientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta; y que para tomar parte en la misma deberán los licitadodes consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.539)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 160, de 1960. sobre imprudencia, contra Antonio Escobar Martinez; y en cumplimiento de lo ordenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para hacer pago de las indemnizaciones a los perjudicados, se saca a pública subasta, por tercera y última vez y término de ocho dias, sin sujeción a tipo, el siguiente bien que fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta, marca «B. M. W.», de dos cilindros, matricula M.-229.094, valorada en 25.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que el vehiculo embargado se encuentra depositado en poder del penado. Antonio Escobar Martinez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Los Urquizas, número 18, fontanero, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—3.350) (B.—7.811)

NAVALMORAL DE LA MATA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Navalmoral de la Mata, a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido,

habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don Alejandro Naranjo Jiménez, mayor de edad, casado, obrero, de esta vecindad, en su propio nombre y como representante de su hijo menor Alejandro Naranjo Jiménez; y de doña Eloísa Naranjo Pobre de la companya jo Pobre, mayor de edad, sus labores, de esta vecindad, representados en tur-no de oficio por el Procurador don Leandro González Alcázar y defendido por el Letrado don David Casado Yuste, contra don Santiago Baquero Mendoza, ca-sado, mayor de edad, industrial, de esta vecindad; don Dionisio García Vaquero Mendoza, casado, industrial, de la misma vecindad; doña Modesta y Josefa García Baquero Mendoza, don Lucas García Baquero Mendoza y don José García Baquero Organero, todos declarados en rebeldía, y contra el señor Abogado del Estado...

Fallo

Que desestimando la demanda dedu-cida por don Alejandro Naranjo Jiménez, por si y en representación de su hijo menor de edad Alejandro Naranjo Pobre, y por doña Eloísa Naranjo Pobre, debo declarar y declaro no haber lugar a declarar a los mismos en estado legal de pobreza, para litigar contra don Santiago Baquero Mendoza y otros sobre nulidad de juicios ejecutivos y otros extremos, con expresa imposición a aquéllos de las costas causadas en el incidente. Firme esta resolución, practiquese tasación de costas, y de no hacerlas efectivas los actores, procédase por la via de apremio.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maria Gómez Pantoja y Gómez.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha; doy fe.— Navalmoral de la Mata, trece de julio de mil novecientos sesenta y tres.-Antonio Librero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, en situación de rebeldía, por su no personación, expido y firmo la presente, en Navalmoral de la Mata, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(Firmado.)

(G. C.—3.406) (C.—24.162)

ALCALA DE HENARES EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que por proveido de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 111, de 1960, por conducción ilegal, seguido en este Juzgado contra Elías García Rojas, y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, la motocicleta, marca "Duccati", matricula M-158.506, la cual se encuentra depositada, a la vista del público, en el Juzgado de paz de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), bajo las siguientes condiciones:

La motocicleta reseñada ha sido tasada pericialmente en veinte mil pesetas, quedando esta cantidad rebajada en el veinticinco por ciento para esta segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del tipo de tasación, teniendo en cuenta esta rebaja.

Para tomar parte en la subasta se habra de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en cualquier establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Santiago, número uno, el día treinta de agosto próximo, a las doce horas, y se adjudicará al mejor postor, en calidad de ceder a tercero.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres .-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.-3.688) (C.-24.158) ALBACETE EDICTO

Don Antonio Fuentes Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el nú-mero sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, se sigüen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de treinta y seis mil seiscientas setenta pesetas, más gastos de protesto, intereses lega-les y costas; a instancia del Procurador don Francisco Ponce Piqueras, en nombre y representación de la entidad «Banco Central, S. A.», contra doña Amalia Serrano Girón y don Amalio Martinez de la Vega y Garrido, vecino de Madrid, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el piso que en su lugar correspondiente quedará descrito, la que tendrá lugar, doble y simultaneamente, en este Juzgado y en el de igual clase que por turno corresponda de los de Madrid, habiéndose señalado para su celebración el día veintiocho de agosto próximo, a las once horas, la que se llevará a cabo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

Segunda

Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto -sin cuyo requisito no serán admitidos-, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la fijada como tipo para la subasta.

Tercera

Habrán de conformarse, aceptándola pues, como bastante, con la mencionada certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y, por testi-monio, en el correspondiente Juzgado de los de Madrid, y no tendrá derecho a exigir ningún otro título.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder. El piso objeto de subasta es el si-

«Urbana. - Piso primero interior, letra A, de la casa número setenta y ocho de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta villa. Dicho piso consta de tres habitaciones, cocina y W. C.; mide una superficie de treinta y tres metros sesenta y dos decimetros cuadrados, y linda; por su frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con patio; por su izquierda, entrando, con patio y solar de la Compañía Telefónica, y por el fondo, con espacio de la casa número setenta y ocho de la calle de Don Ramón de la Cruz. Representa en la copropiedad de elementos comunes de la finca un entero noventa y cuatro centésimas por ciento». Valorado pericialmente en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Albacete, a tres de julio de sesent mil nove cretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-32.536)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsa-bilidad civil, dimanante del sumario seguido bajo el número 78, de 1961, sobre imprudencia, contra Francisco San Francisco Yagüe, se saca a pública subasta, por tercera y última vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el siguien-

te bien que fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta, marca «Guzzi», matrícula 231.170, motor gasolina número 351578, número de cilindros 1, potencia 1 HP, bastidor o armazón MGH 722594, valorada en 7.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el dia 19 de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del penado Francisco San Francisco Yagüe, sito en Galapagar, calle de La Escuela, sin número, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario, Federico Orellana.-El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(B.-7.810) (G. C.-3.351)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que el día trece de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados al procesadocondenado, en sumario ciento uno, de mil novecientos cincuenta y nueve, por lesiones, Antonio Olivar Verduras, por el precio de cuatro mil pesetas, valor de su tasación pericial, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los bienes muebles que salen a subasta consisten en: una mesa de comedor; un aparador; seis sillas de comedor; un armario de cocina, de madera de pino, y un armario de luna de dos cuerpos, con dos lunas interiores, bastante usado, que obran en poder y depósito de aquél, en su domicilio, sito en calle de Zubie-ta, seis, barrio de Simancas, de Madrid.

Segunda

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes de su valor.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes.

Cuarta

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder a tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(0.-24.164)(G. C.-3.421)

FUENTE OBEJUNA

EDICTO

Don Francisco Morales Morales, Juez de primera instancia de la villa de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto se anuncia la muerte intestada del causante don Fernando Martínez Moscardó, hijo de Rafael y de Carmen, soltero, nacido en Madrid el 22 de septiembre de 1908, de profesión Practicante de la aldea de Ojuelos Altos, de este término de Fuente Obejuna, donde residia en su calle Primo de Rivera, número 1; llamando por medio del presente, por tercera vez, a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento

de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Así lo he acordado en pieza separada sobre declaración de herederos abintestato dimanante de autos número 10, de 1963, sobre prevención de abintestato de oficio, incoados a virtud de testimonio de particulares deducido del sumario número 21, de este año, por suicidio del causante.

Dado en Fuente Obejuna, a 9 de julio de 1963.-El Secretario judicial (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—3.235)

(O.-24.127)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue. ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este penodico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de fal-tas seguidos en este Juzgado con el número 222, de 1963, por daños a Martin Ostermayer, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 10 de agosto, a las once horas de su mañana, al que de-berá concurrir con las pruebas que tenga. (G. C.—3.150). (B.-7.654)

JUZGADO NUMERO 25

Mariano González Moreno, de veintidos años de edad, de estado soltero, de profesión fontanero, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio de faltas núm. 626, de 1963, incoado por lesiones mutuas, comparecerá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 7 de agosto, a las diez horas, a la celebración del oportuno

(B.-7.567)

José Ramón Peña Vázquez, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión Auxiliar administrativo, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juiçio de faltas número 626, de 1963, incoado por lesiones mutuas, comparecerá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. I (Puente de Vallecas), el día 7 de agosto, a las diez horas, a la celebración del oportuno juicio.

(B.-7.566)

Jacinta Martínez González, de treinta y tres años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciada en expediente de juicio de faltas núm. 731, de 1963, incoado por escándalo y lesiones, comparecerá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. I (Puente de Vallecas), el día 7 de agosto, a las diez quince horas, a la celebración del oportuno juicio. (B.-7.565)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente. -- copto tas deminget

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 273 38 36